GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	01209747
EXP. N°	20104321

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 589 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 30 OCT 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº1266-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 20 de octubre de 2026; La Carta N°008-2026-GR, con fecha de recepción 16 de octubre de 2026; el Informe Técnico Nº001-2026-ING/RZGA, con fecha de recepción 16 de octubre del 2026; la Carta N°004-2026-DRV, con fecha de recepción 09 de octubre de 2026; la Carta N°003-2026-DRV, con fecha de recepción 18 de setiembre de 2026; Orden de Servicio N°2582, con fecha de recepción 03 de setiembre de 2026; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función a formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Orden De Servicio N° 2582, de fecha 03 de setiembre de 2026 se firma la orden de servicio entre el Gobierno Regional De Junín, debidamente representada por la C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la ARQ. Dianali Romero Victorio, para el servicio para la elaboración del expediente técnico de la IOARR *denominada:* "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA

Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN, YAULI)", conforme a los Términos de Referencia.

Que, mediante la CARTA N°003-2026-DRV, de fecha 18 de setiembre del 2026, suscrito por la Arq. Dianali Romero Victorio, en su condición de formulador remite el primer entregable según términos de referencia para su evaluación y registro, de acuerdo a orden de servicio N°2582.

Que, mediante la Carta N°004-2026-DRV, de fecha 09 de octubre de 2026, suscrito por la Arq.Dianali Romero Victorio en su condición de Formulador, señalando: *"Según términos de referencia para la elaborando el expediente técnico de la IOARR del proyecto:* "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31746 FRANCISCO BOLOGNESI DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2741819, y en cumplimiento de la ORDEN DE SERVICIO presentamos EL SEGUNDO ENTREGABLE para su evaluación y aprobación".

Que mediante la Carta N°1915-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de octubre de 2026, suscrito por el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, se notifica al Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio en su condición de Evaluador se remite el Segundo Entregable según términos de referencia para su EVALUACION Y APROBACION, de acuerdo a Orden de Servicio N°2798

Que mediante el Informe Técnico N°001-2026-ING/RZGA, de fecha 16 de octubre de 2026, el Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio, EVALUA LA PRESENTACION DEL SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico de la IOARR del proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31746 FRANCISCO BOLOGNESI DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2741819

Que, mediante el Carta N°008-2026-GR, de fecha 16 de octubre de 2026, suscrito por el Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio, en su condición de Evaluador, señala: "Mediante documento de referencia (1) ingresado con fecha 16 de octubre del 2026, en la cual hace su pronunciamiento al segundo entregable en la cual esta detallado en el Informe Técnico N°001-2026-ING/RZGA *remitido por el Evaluador del Expediente Técnico de la IOARR de la Subgerencia de Estudios, OTORGANDO LA CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE, el cual fue revisado de acuerdo al contenido según Orden de Servicio N° 2582";*

Que, mediante Informe Técnico N° 1266-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de octubre de 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite la conformidad del expediente técnico de la IOARR; por ello, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la IOARR del proyecto denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS

ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31746 FRANCISCO BOLOGNESI DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2741819, **cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de S/1,391,852.46 (Un millón trecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos con 46/100 soles),** con precios actualizados al mes de octubre del 2026, y con un plazo de ejecución de 60 días y la modalidad de ejecución será por Contrata, el cual se detalla lo siguiente:

"(...)

1. *ANÁLISIS*

- ✓ *El expediente técnico del proyecto denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31746 FRANCISCO BOLOGNESI DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2741819, presenta el contenido mínimo de acuerdo a la Directiva General N°004-2013-GRJ-GRI/SGE, el cual se detalla a continuación:*

1.1. CONTENIDO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR

ÍTEM	ENTREGABLE
1.	ÍNDICE NUMERADO
2.	CAPITULO I: RESUMEN EJECUTIVO
2.1.	Nombre del proyecto y Localización
2.1.1.	Nombre del proyecto
2.1.2.	Código Único
2.1.3.	Ubicación y Localización
2.2.	Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora y Ejecutora Presupuestal
2.2.1.	Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI
2.2.2.	Unidad Formuladora
2.2.3.	Unidad Ejecutora de Inversiones
2.2.4.	Unidad Ejecutora Presupuestal
2.3.	Justificación del proyecto
2.4.	Objetivo
2.5.	Descripción del Proyecto
2.6.	Metas físicas del proyecto especificando la unidad de medida y cantidad
2.6.1.	Metas a alcanzar con el proyecto
2.6.2.	Las metas que plantea ejecutar el proyecto
2.6.3.	Metas de registro
2.7.	Costos de inversión
2.7.1.	Presupuesto referencial
2.7.2.	Presupuesto de operación y mantenimiento
2.8.	Cronograma de ejecución física y financiera
2.9.	Modalidad de Ejecución
2.10.	Plazo de Ejecución de la inversión
2.11.	Mapa de ubicación y localización
3.	CAPITULO II: MEMORIA DESCRIPTIVA
3.1.	Nombre del proyecto y Localización
3.1.1.	Nombre del proyecto
3.1.2.	Código Único
3.1.3.	Ubicación y Localización
3.2.	OPMI, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora y Ejecutora Presupuestal
3.2.1.	Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI
3.2.2.	Unidad Formuladora
3.2.3.	Unidad Ejecutora de Inversiones
3.2.4.	Unidad Ejecutora Presupuestal
3.3.	Justificación de la necesidad de la Inversión
3.4.	Objetivos
3.4.1.	Objetivo general
3.4.2.	Objetivos específicos
3.5.	Identificación
3.5.1.	Lineamiento de Política Nacional

3.5.2.	Lineamiento de Política Regional
3.5.3.	Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Junín
3.5.4.	Antecedentes
3.5.5.	Ubicación geográfica
3.5.6.	Vías de comunicación
3.5.7.	Situación actual
3.5.8.	Características de las II.EE.
3.5.9.	Disponibilidad de recursos humanos
3.5.10.	Disponibilidad de infraestructura
3.5.11.	Población beneficiaria
3.5.12.	Población demandante
3.5.13.	Análisis de oferta y demanda
3.6.	Descripción técnica de la inversión
3.7.	Cierre de brechas en equipamiento o niveles de servicios públicos
3.8.	Análisis de sostenibilidad de operación y mantenimiento
3.9.	Plazo de ejecución de la inversión
3.10.	Presupuesto referencial
3.11.	Modalidad de ejecución
4.	CAPITULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4.1.	Descripción funcional
4.2.	Especificaciones técnicas mínimas
5.	CAPITULO IV: METRADOS
6.	CAPITULO V: PLANOS
6.1.	Plano de ubicación y localización
6.2.	Planos de Distribución
6.3.	Otros planos que fueran necesarios
7.	CAPITULO VI: PRESUPUESTO
7.1.	Presupuesto de inversión
7.2.	Presupuesto de operación
7.3.	Presupuesto de mantenimiento
7.4.	Presupuesto de operación y mantenimiento proyectado
8.	CAPITULO VII: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
9.	CAPITULO VIII: LISTADO DE INSUMOS
10.	CAPITULO IX: DESAGREGADO DE GASTOS
10.1.	Desagregado de Gastos Generales
10.2.	Desagregado de Supervisión
11.	CAPITULO X: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
11.1.	Cronograma de ejecución física
11.2.	Cronograma de ejecución financiera
12.	CAPITULO XI: CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIÓN
13.	CAPITULO XII: ANEXOS
13.1.	Panel Fotográfico
13.2.	Acta de Operación y Mantenimiento (de corresponder)
13.3.	Cotizaciones
13.4.	Otro de la naturaleza de la inversión lo requiera

1.2. DEL PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución es de 60 días calendario (02 MESES), en conformidad al cronograma de ejecución.

1.3. DE LA MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de ejecución es por la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata.

1.4. DEL PRESUPUESTO DE INVERSION

El presupuesto total de inversión asciende a la suma S/1,391,852.46 (Un millón trecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos con 46/100 soles), con precios vigentes al mes de octubre del 2026, la cual contiene y se detalla de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

"ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31746 FRANCISCO BOLOGNESI DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI 2741819

ENTIDAD	: GOBIERNO REGIONAL JUNIN	DEPARTAMENTO	: JUNÍN
MODALIDAD EJECUCION	: CONTRATO	PROVINCIA	: YAULI
PLAZO DE EJECUCION	: 60 DIAS CALENDARIO (02 MESES)	DISTRITO	: LA OROYA
PLAZO DE LIQUIDACION	: 30 DIAS CALENDARIOS (01 MES)	FECHA:	: OCTUBRE DE 2026

	COMPONENTES SEGUN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO			MONEDA NACIONAL S/
1.00	COMPONENTE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		S/	564,019.76
1.1	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		S/	564,019.76
2.00	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA		S/	398,134.40
1.2	INFRAESTRUCTURA		S/	398,134.40
3.00	COSTO DIRECTO		S/	962,154.16
4.00	GASTOS GENERALES	8.94%	S/	86,037.39
A.	GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)		S/	24,088.84
B.	GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)		S/	61,948.55
5.00	UTILIDAD	7.00%	S/	67,350.79
	SUB TOTAL		S/	1,115,542.34
6.00	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA	18.00%	S/	200,797.62
	PRESUPUESTO		S/	1,316,339.96
	VALOR REFERENCIAL		S/	1,316,339.96
7.00	SUPERVISIÓN DE OBRA	4.72%	S/	62,179.17
8.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		S/	13,333.33
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION		S/	1,391,852.46
	PRESUPUESTO FINAL DE LA INVERSIÓN		S/	1,391,852.46

SON: UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 46/100 SOLES

2. *CONCLUSIONES*

- *El expediente técnico de la IOARR del proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31746 FRANCISCO BOLOGNESI DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2741819 tiene un presupuesto total de inversión que asciende a la suma S/ S/1,391,852.46 (Un millón trecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos con 46/100 soles.), con presupuesto vigente al mes de octubre del 2026, un plazo de ejecución de 60 días calendarios y la ejecución será por la modalidad de Administración indirecta – Contrata, conforme al siguiente detalle:*

VALOR REFERENCIAL	***S/ 1,316,339.96***
SUPERVISIÓN DE OBRA	*S/ 62,179.17*
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	*S/ 13,333.33*
PRESUPUESTO FINAL DE LA INVERSIÓN	***S/1,391,852.46***

Son: S/ S/1,391,852.46 (Un millón trecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos con 46/100 soles.)

La Sub Gerencia de Estudios otorga su OPINIÓN FAVORABLE y CONFORMIDAD a la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR del proyecto denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA;

ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31746 FRANCISCO BOLOGNESI DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2741819

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la evaluación del Proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31746 FRANCISCO BOLOGNESI DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2741819; por lo que corresponde su aprobación, vía acto resolutivo;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico de la IOARR del proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31746 FRANCISCO BOLOGNESI DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2741819, remitido por Arq. Dianali Romero Victorio con CAP N° 30513; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. MIGUEL ANGEL SULLA VILLALVA, en su calidad de evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GRJ/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31746 FRANCISCO BOLOGNESI DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2741819, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo por 60 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de octubre del 2026, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	***S/ 1,316,339.96***
SUPERVISIÓN DE OBRA	*S/ 62,179.17*
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	*S/ 13,333.33*
PRESUPUESTO FINAL DE LA INVERSIÓN	***S/1,391,852.46***

Son: S/ S/1,391,852.46 (Un millón trecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos con 46/100 soles.)

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 31746 FRANCISCO BOLOGNESI DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2741819, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento; bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y/o Evaluación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Formulador, la Arq. Dianali Romero Victorio, en su condición de Formulador; el Evaluador, Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio con CIP N° 109872 y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

NG. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUN
La Secretaria General que suscribe, Certifi
que la presente es copia fiel de su origina

HYO. 02 NOV 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)